

I. Datos Generales
Periodo: Enero 01 – Diciembre 31 de 2020
Empresa: Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP
Nit. 816.002.019 – 9
Tipo de Encargo: Auditoría Externa de Gestión y Resultados – Extracto del Informe.
Fecha de Emisión: Mayo de 2021

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP
EXTRACTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y
RESULTADOS
AL CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2020
PRESENTADO POR LA FIRMA CONSULTANDO SAS.

Hemos efectuado la Auditoria sobre la Gestión y los Resultados de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P con corte a la vigencia 2020, la cual se llevó a cabo aplicando la metodología descrita en las resoluciones 20061300012295 del 18 de abril de 2006, 20121300003545 de febrero 14 de 2012, 20171300058365 del 18 de abril de 2017 y 20181000024475 del 12 de marzo de 2018 emitidas por la SSPD, así como las disposiciones contenidas en las Resoluciones 038 de 1996, 072 de Octubre de 2002 y 034 de marzo de 2004 emanadas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG; La administración de la empresa es responsable de la gestión y los resultados que se presentan en este informe.

Siguiendo las disposiciones normativas la firma Consultando SAS. efectuó la auditoria bajo el enfoque de las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, las normas internacionales de auditoria NIA y la Norma Internacional de

Control de Calidad NICC 1, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados, la cual consiste en:

1. Evaluar la gestión de la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P. mediante los parámetros, criterios, indicadores de gestión financieros y comerciales, indicadores de nivel de riesgo y metodologías establecidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG.
2. Verificar la gestión y los resultados presentados para el periodo evaluado en lo correspondiente a los aspectos relacionados con la Arquitectura Organizacional, Financieros, Técnicos y operativos, Comerciales y Externos que puedan obstaculizar la prestación del servicio mediante el manejo inadecuado de los riesgos asociados a cada aspecto.
3. Verificar la calidad de la información reportada mediante el aplicativo SUI con la finalidad de establecer la oportunidad y el cumplimiento normativo que aplica para reportar la información, cifras o indicadores para el sector Eléctrico en el grupo de Generador Distribuidor y comercializador (GDC).
4. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar la prestación del servicio, de igual manera establecer si las acciones de mejora diseñadas para la mitigación de estos, están siendo ejecutadas de acuerdo con lo planeado.
5. Identificar e informar de manera oportuna las situaciones que pongan en riesgo la viabilidad de la empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P.

6. Conceptuar sobre el sistema de Control Interno y el manejo de los Riesgos asociados a la prestación del servicio.
7. Conceptuar sobre el manejo del riesgo y el nivel que presenta mediante el reporte y análisis de los indicadores contemplados en la Resolución CREG 072 de 2002 modificada por la Resolución CREG 034 de 2004.
8. Recomendar acciones correctivas, preventivas o de mejora en pro del desarrollo administrativo y organizacional de la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P.

El alcance de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados AEGR se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros normativos:

1. Ley 142 de 1994 y Ley 689 de 2001.
2. Circular Externa N° 005 de abril 1 de 2007.
3. Resoluciones 038 de 1996, 072 de 2002 y 034 de 2004 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG.
4. Resolución 321 de 2002 y 20061300012295 de 2006 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario.
5. Resolución 20171300058365 del 18 de abril de 2017 y 20181000024475 del 12 de marzo de 2018 emitidas por la SSPD.

Adicionalmente a la regulación mencionada, nuestra auditoria se realizó aplicando las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la misma se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se pueda obtener un concepto razonable en lo relacionado con la Arquitectura Organizacional de la empresa; la Viabilidad Financiera; los aspectos Técnicos y Operativos, Comerciales, Financieros y Externos; los resultados de los indicadores de gestión Financieros y Comerciales; los resultados de los indicadores del nivel de riesgo, así como del sistema de Control Interno, por lo que consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para expresar una opinión sobre la gestión y resultados de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. en cada uno de sus componentes con base en la normatividad vigente así:

Conclusiones.

- La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P cumple con su Objeto Social acorde a los estatutos y regulaciones de Ley establecidas para empresas de estas características, como son la Ley 142 de 1994 y disposiciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG.
- La Auditoría Externa de Gestión y Resultados evidencia que la composición accionaria no presenta cambios al realizar la comparación con el periodo anterior año 2019; por lo anterior se puede establecer que la EEP no realiza cambios en el año 2020 que impacten de manera directa la composición accionaria registrada.
- Al realizar el análisis del cumplimiento del PEC para el año 2020, se puede evidenciar un cumplimiento del 93.67%, lo cual se considera un resultado

positivo, teniendo en cuenta las variables externas con ocasión de la emergencia decretada por el gobierno nacional como medida para mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.

De esta manera se puede establecer que la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P. cumple en algunos de los objetivos estratégicos con las metas trazadas desde la organización, garantizando la satisfacción de los accionistas, entregando un servicio de calidad a los clientes e impactando a través de la responsabilidad empresarial la zona de influencia; de igual manera se puede establecer que las constantes capacitaciones a los colaboradores hacen que la EEP cuenta con personal idóneo en la ejecución de las funciones asociadas a cada uno de los cargos.

- En lo relacionado con la estructura organizacional, se puede establecer que la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P. cuenta con una estructura objetiva, la cual garantiza la independencia y la correcta ejecución de cada una de las actividades asociadas a los procesos y procedimientos adoptados; de igual manera, cada una de las Gerencias realiza retroalimentación de los resultados mediante los diferentes comités desarrollados en lo corrido del periodo 2020, teniendo de esta manera una gran fortaleza que permite alinear cada una de las Gerencias en la consecución de los objetivos y metas establecidos para el quinquenio comprendido entre 2016 – 2020.
- La Auditoría Externa de Gestión y Resultados evidencia unos cambios positivos en el Plan Estratégico Corporativo para los años 2021-2025 de la EEP, encaminados a maximizar el valor económico de la entidad y a mantener un reconocimiento ante los distintos usuarios, en virtud de fortalecer la calidad de sus productos y la continua mejora en la prestación de sus

servicios; así como también se observa un enfoque importante en la intención de gestionar estrategias para el desarrollo, aprendizaje y crecimiento profesional de su talento humano.

- Se evidencia que, a través de la alineación del modelo de negocio de la empresa, los nuevos proyectos en marcha y la planeación estratégica proyectada para el periodo comprendido entre el año 2021 – 2025, se adoptan objetivos estratégicos que permitan evaluar de manera periódica el avance de estos objetivos.
- Para el año 2020, la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P., no se realiza la evaluación de la Cultura Organizacional, teniendo en cuenta que esta se encuentra establecida con un corte bianual, por lo cual la última medición realizada corresponde a la vigencia 2019, en la cual se obtuvo que el 98% de las personas que hacen parte de la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P, conocen las acciones proyectadas para el cumplimiento de la misión y visión de la Empresa en periodo comprendido entre el 2016 y 2020; de igual manera, se puede evidenciar que al realizar el análisis del resultado de la cultura organizacional es del 84%, lo cual nos indica que el 84% de los colaboradores internos, en misión y contratistas que hacen parte de la EEP presentan una percepción favorable de la cultura organizacional de la empresa.
- La AEGR realiza la comparación del comportamiento del clima organizacional, teniendo como referencia los resultados presentados en el periodo anterior año 2019, en donde se evidencia una variación porcentual negativa del orden del -5.72%; donde se puede observar que el comportamiento en el año 2020

registra un resultado del 90,90% clima satisfactorio, donde se pudo establecer que no se logró cumplir con la meta propuesta para el año 2020, la cual estaba en el 96%. Con base en el resultado obtenido para este indicador, se pudo establecer que, aunque no se cumplió con la meta propuesta, se obtuvo un cumplimiento por el orden del 94,69%, siendo este satisfactorio para la entidad.

- Para la vigencia 2020 se refleja un cambio concerniente a la creación de un grupo económico en el cual la compañía Utilities INC. S.A.S E.S.P ejerce control sobre la EEP, quedando esta como subordinada – controlada, a través de documento privado del 16 de marzo de 2020.
- Las proyecciones del Periodo 2021-2025, fueron realizadas teniendo en cuenta la utilización de supuestos macroeconómicos como IPP, IPC, tasas impositivas y algunos otros aspectos referentes a la legislación actual, de la misma manera se consideraron variables directas asociadas a la prestación del servicio como son precio en bolsa por kWh, regulación tarifaria, costos asociados a la Generación, Transmisión, Distribución, comercialización, y otros que inciden en la determinación del costo del kWh.

Es de importancia resaltar que los resultados de las proyecciones realizadas por la empresa se pueden ver afectadas por variaciones que en un futuro puedan generar modificaciones en los supuestos utilizados, por aspectos que modifiquen los entes regulares que afecten las tarifas para los usuarios regulados y no regulados afectando las variables macroeconómicas, modificando las proyecciones realizadas o algunas otras modificaciones de aspectos externos.

- En los resultados proyectados se observa que, la EEP proyecta para el quinquenio un incremento progresivo dado por la recuperación de las tarifas que se congelaron en el año 2020 a causa de la crisis económica generada por el COVID ya que los comercializadores debieron acogerse a la aplicación de la opción tarifaria que detalla la resolución CREG 012 DE 2020. Esto con el fin de que en el periodo de emergencia por COVID 19, los usuarios tuviesen el menor impacto frente a incrementos en el cobro por el servicio de energía eléctrica, lo que conlleva a que la tarifa aplicada a los usuarios fuese inferior a la calculada en el 2019.

Del año 2022 al 2025 se visualiza una línea de tendencia creciente para los ingresos operacionales, costos y gastos, para el año 2022 es superior el crecimiento de los costos y gastos operacionales de la compañía, situación que permite que los niveles proyectados de EBITA disminuyan, para el año 2024 se observa una disminución en costos y gastos en relación con los ingresos proyectados, esto permite un aumento de EBITDA significativo; se evidencia un equilibrio proyectado para todos los periodos del quinquenio. Para las proyecciones realizadas de este quinquenio, se visualiza el logro del cumplimiento del objetivo estratégico corporativo de crear valor para los accionistas, logrando los niveles esperados en las utilidades operacionales y utilidades netas.

- En lo concerniente a Acuerdos de Mejoramiento Suscrito con la EEP para la vigencia 2020, se recibe información por parte de la Empresa de Energía de Pereira, acerca de que para la vigencia auditada no se suscribieron acuerdos

de mejoramiento. No obstante, se pudo observar que para la vigencia 2020 se presentaron requerimientos de información, a reportar o reportada en la plataforma SUI, donde resulta oportuno mencionar que no se recibe más información al respecto.

- Al realizar la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en numeral 2 del artículo cuarto de la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, se puede evidenciar que la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P. cumple con los tiempos establecidos para realizar la actualización anual del RUPS; de esta manera se puede verificar de manera física el cumplimiento tanto en la radicación siendo está el día 30/01/2020 con número 201912073370184. Sin embargo, no fue posible confirmar la certificación de la respectiva actualización, debido a que la EEP no ha recibido respuesta de la certificación de la actualización del RUPS, ni de la mesa de ayuda de la cual se adjuntó la respectiva evidencia.
- Los resultados de los indicadores evaluativos del nivel de riesgo no evidencian situaciones que generen en la actualidad o puedan generar un impacto considerable en la estructura financiera de la compañía, que a futuro puedan comprometer la estabilidad de la misma, esta conclusión está basada en que el comportamiento de sus resultados presenta variaciones positivas comparadas con el año anterior y los indicadores han mostrado mejoras convenientes para la compañía y por ende para los accionistas; ha presentado buen manejo de los recursos financieros, en el capital de trabajo se evidencia que la compañía cuenta con recursos corrientes para el desarrollo de su operación lo que genera confianza para que la empresa sea auto sostenible.

Es importante mencionar que la EEP Presento para el 2020 plan de inversiones enfocado en el mejoramiento de la calidad del servicio y atención de la demanda; generando para el año 2020 soluciones energéticas sostenibles ayudando a la conservación del medio ambiente.

La gerencia tiene la expectativa de que sus proyectos para el año 2020 en cuestión de alianzas y nuevos proyectos de inversión se puedan desarrollar a cabalidad, siendo los siguientes:

Se adjudicó el mercado de energía de Caribe Sol al Consorcio Energético de la Costa donde participan con Latin American Capital Corporation, proceso que terminó con la constitución de la nueva empresa que ahora lleva el nombre de Air-e, con una participación accionaria del 25%. Esta nueva compañía tiene a cargo la operación en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira; y de igual manera integraron un consorcio para llevar a cabo el aseguramiento de red en la Costa Caribe, con una participación del 99%.

El 05 de febrero del año 2020, en audiencia pública de adjudicación, se resolvió que EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP. sería el proponente favorecido en la adjudicación en el proceso de la convocatoria EMC002-2019 para empezar a prestar los servicios de energía eléctrica como aliado estratégico de EMCARTAGO, iniciando el 12 de abril de 2020 la comercialización en este mercado.

Con base en el análisis anterior y en los resultados financieros de la compañía en el año 2020, la AEGR conceptúa que la EEP cumple a cabalidad con la Hipótesis de Negocio en Marcha, en virtud de lo contemplado en la NIA 570, presentando un comportamiento financiero estable, derivado de la capacidad de cobertura de sus pasivos en el corto, mediano y largo plazo, lo que ofrece un mayor grado de confianza a sus inversionistas, mitigando el riesgo de presentarse causales de disolución o liquidación de la Empresa.

- Para la vigencia 2020, la AEGR pudo evidenciar la realización de la evaluación de satisfacción del cliente, efectuada por la Universidad Tecnológica de Pereira por medio de su programa de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Empresariales, en esta ocasión realizando la medición de los aspectos de atención al cliente, suministro de energía, calidad del servicio y ejecución del servicio, tanto en el Municipio de Pereira como en el de Cartago. Con base en la evaluación de los atributos ya mencionados, se pueden evidenciar los resultados totales por Municipio, así:

ATRIBUTOS MEDIDOS	PEREIRA	CARTAGO
SUMINISTRO DE ENERGÍA	85,10%	71,30%
CALIDAD DEL SERVICIO	84,80%	65,10%
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	77,40%	74,70%
ATENCIÓN AL CLIENTE	82,20%	73,00%
ÍNDICE GLOBAL DE SATISFACCIÓN	82,40%	71,00%

- Se puede concluir un resultado satisfactorio para los atributos evaluados, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por el gobierno nacional con

ocasión de la llegada al país de la pandemia COVID-19, con lo cual el cronograma de realización de esta cuenta sufrió retrasos, pero que sin embargo pudo llevarse a cabo.

Con relación a los resultados obtenidos para el Municipio de Pereira, se establece un índice global del 82.4%, el cual resulta satisfactorio, teniendo en cuenta las situaciones ya mencionadas. Por otro lado, se observa el resultado obtenido para el Municipio de Cartago, donde el índice global de satisfacción del cliente obtuvo un resultado del 71%, el cual se considera a su vez satisfactorio, toda que la prestación del servicio de energía en este Municipio tuvo su inicio en el mes de abril de 2020, y por las situaciones relacionadas de manera anterior.

Es de anotar que la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P, fortalece la atención mediante los canales virtuales y/o telefónicos, logrando con ello brindar a las personas una mejor atención actuando socialmente responsable en concordancia con las medidas de mitigación adoptadas desde el gobierno nacional en relación a la propagación del contagio por COVID 19; de lo anterior, se puede evidenciar que la EEP cuenta con los desarrollos tecnológicos necesarios que garantizan la disminución de la concentración de grupos de personas, adoptando canales de pago y atención que permiten una mejor opción a la hora de realizar los diferentes tramites de una manera organizada.

- En lo relacionado a los sistemas integrados de gestión, la AEGR puede evidenciar que la EEP cuenta con las 3 certificaciones (Gestión ambiental,

Gestión de Calidad y SISO), logrando de esta manera la articulación de los sistemas, cumpliendo las recomendaciones entregadas desde la auditoria; de igual manera se evidencia que se encuentran en el periodo de articulación con la finalidad de poder certificar ISO 45000 relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- La Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P. durante la vigencia 2020 fortaleció su compromiso con sus grupos de interés, haciendo énfasis en la dimensión social, adelantando actividades con el fin de brindar sostenibilidad y mejoramiento de la calidad de vida a los grupos vinculados; colaboradores, líderes, madres cabeza de hogar, niños y comunidad en general. Las actividades fueron implementadas dentro de líneas de intervención y desarrolladas conservando los parámetros del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) incluyendo actividades de planeación, actuación, revisión y retroalimentación, en los programas desarrollados por la compañía. Con sus líneas estratégicas: Educación, Emprendimiento, ambiente, salud y seguridad.

De igual manera trabaja de la mano con el Municipio de Pereira, logrando de esta manera contribuir con la situación presentada a raíz del aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional en relación a la declaración de estado de emergencia derivado de la pandemia por COVID 19, logrando con ello que a través de la estructuración de estrategias se pueda apoyar en la crisis económica a la totalidad de sus usuarios.

- Al realizar el análisis del comportamiento de cada una de las PCH, se puede establecer que existen algunas particularidades que impactan de manera directa en la generación de la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P.
 - Cada una de las plantas de generación cuenta con resolución particular respecto a la concesión de aguas superficiales, para la planta Nuevo Libaré fue prorrogada mediante la Resolución 1339 de 2018 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, que concluye en permitir 7.200 l/s como caudal máximo para la generación en esta PCH, siempre que se respete y garantice el caudal concesionado para consumo humano, (2.350 l/s). Además, se establece un caudal ecológico de acuerdo con la oferta hídrica presente horaria.
 - Respecto a la Planta Belmonte, las resoluciones 1234 y 2305 de 2018 aprobaron la prórroga por cinco años más de la concesión de aguas superficiales, la cual permite hasta un máximo de 4.500 l/s y requiere un caudal ambiental 408 l/s.
 - Al realizar la evaluación del indicador de índice de generación hidráulica, se puede evidenciar que se cumple con el 94,2% de la meta propuesta, los resultados se ven directamente influenciados ya que la PCH Nuevo Libare conto con cese del 31.6% del tiempo de generación derivado del caudal ecológico presentado.
 - De igual manera las condiciones climáticas afectan en la generación presentada por cada una de las PCH con las que cuenta la Empresa de

Energía de Pereira, sumado a los mantenimientos programados y los daños a las redes de distribución, factores que influyen de manera negativa en la generación total para el periodo 2020.

De lo anterior, la AEGR establece que la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P cuenta con una proyección oportuna sobre las obras de mitigación de los riesgos asociados a las plantas de generación y de igual manera hacia el cumplimiento de la normatividad legal aplicable al sector energético en lo correspondiente con la generación de energía.; Se resaltan la adopción de acciones de mejora encaminadas a garantizar la optimización de cada una de las centrales de generación, logrando de esta manera que los resultados presentados se encuentren alineados al cumplimiento de las metas establecidas al interior de la empresa; sumado a esto, se evidencia que la EEP desde el área comercial presenta unas óptimas negociaciones de compra de energía, lo cual permite disminuir el indicador de exposición en bolsa.

- Se evidencio el aumento de inversión realizada en el año 2020 mediante órdenes de compra y contratos, cumpliendo y superando la proyección realizada en el año 2019, donde, de acuerdo con la información suministrada se invirtió un 6.25% más en relación con el año pasado
- Las campañas de revisiones y normalización han evidenciado gran efectividad donde el indicador de No Medida evolucionó del 0.29% para el 2012 al 0.072% para el 2020, estas acciones han garantizado y blindado la medida.

- La AEGR evidencia que, en el periodo comprendido en el año 2020, la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P. ha desarrollado proyectos de innovación tendientes en movilidad eléctrica, posicionando a la ciudad como pionera en el desarrollo de la actividad; de igual manera mediante el grupo de investigación y desarrollo, se ha concentrado en implementar como medidas de acción ante la problemática natural, proyectos de energías renovables, las cuales van directamente relacionadas al aprovechamiento de la energía solar como principal fuente de generación.
- De esta manera y al evaluar los indicadores de gestión financieros y comerciales, se evidencia que la Empresa de Energía de Pereira cumple en su mayoría los referentes emitidos por los entes de control, logrando de esta manera que su gestión en el desarrollo de las actividades de Generación, Comercialización y Distribución, garanticen la calidad del servicio, el cumplimiento normativo, contribuyendo con el crecimiento socioeconómico de la región y presentando proyectos de innovación con energías renovables, que permitan que la ciudad de Pereira sea pionera en proyectos que contribuyen al cuidado del medio ambiente.
- Con base en la graduación de nivel de riesgo establecida en la Resolución N°SSPD-20061300012295 del 18 de abril de 2006 numeral 5.1.2. y acorde a los resultados obtenidos en la evaluación de los indicadores de Nivel de Riesgo incluidos en los anexos 4 y 5 adjuntos al presente informe y que se calcularon con base en la metodología establecida por la SSPD, en lo referente al catálogo de cuentas base de cálculo y la aplicación de fórmulas de indicadores establecidas por la CREG, así como también por los resultados

obtenidos en la evaluación realizada al sistema de administración de riesgos implementado en la EEP, se conceptúa que el nivel de riesgo de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, al 31 de diciembre de 2020 es (A) es decir un riesgo bajo producto entre otros aspectos por los que se mencionan a continuación:

- Los resultados de los indicadores evaluativos del nivel de riesgo no evidencian situaciones que generen en la actualidad o puedan generar un impacto considerable en la estructura financiera de la compañía, que a futuro puedan comprometer la estabilidad de la misma, esta conclusión se basa en que se observa un comportamiento relativamente sano de los diferentes indicadores evaluados y que si bien algunos de ellos han venido mostrando algún grado de deterioro, otros han mostrado mejoras significativas. En este resultado también influye positivamente el adecuado manejo de la deuda que ha tenido la compañía, toda vez que los niveles de endeudamiento para la vigencia 2020 se observan menores con relación a las vigencias anteriores, esto, debido a la cancelación oportuna y anticipada de los créditos con entidades financieras, a la gestión de políticas administrativas que inciden en la utilización de otros recursos diferentes a los instrumentos de deuda.
- Con base en las proyecciones realizadas por la EEP para el próximo quinquenio, se establece que el año 2021 presentará un mayor porcentaje de crecimiento en ingresos, esto derivado de la gestión que se continúa realizando por el portafolio de compra y venta de energía, así como el crecimiento de la demanda comercial de la empresa;

producto de lo anterior se incrementará de la misma manera el margen neto y el EBITDA proyectados.

Por otra parte, la entrada de la comercialización de energía eléctrica en el municipio de Cartago, y la participación como socio en la nueva firma Air-e S.A.S. ESP., para atender toda la operación de energía de los departamentos de Magdalena, Guajira y Atlántico, lo cual repercute de manera positiva en el crecimiento de la empresa.

El 2020 no fue el mejor año para la mayoría de las economías del mundo a raíz de la entrada de la pandemia ocasionada por el COVID 19; sin embargo, se resaltan aspectos positivos, los cuales van direccionados a finalizar el Plan Estratégico Corporativo 'Sueños de Ciudad' 2016 – 2020, en donde la EEP obtuvo grandes resultados, incluyendo nuevos modelos de negocio y un portafolio más amplio de nuevos productos y servicios.

La empresa de Energía de Pereira SA ESP, en lo corrido del periodo 2020, enfoca esfuerzos importantes en la generación de energías renovables de tal manera que impulsa el uso de vehículos eléctricos en la región, logrando de esta manera que la ciudad de Pariera se considere pionera en el uso de las mismas.

De igual manera la correcta negociación desde el área comercial en lo relacionado con la compra de energía complementa la solides de la empresa, logrando una baja exposición en bolsa para vigencias futuras.

Se evidencia que la EEP cuenta con iniciativas de expansión comercial, las cuales proyectan resultados positivos en el desarrollo del objeto social de la

empresa, contribuyendo de esta manera con los resultados obtenidos en relación al Plan Estratégico Corporativo, logrando situar la EEP como la mejor empresa en la Región.

La Auditoria Externa de Gestión y Resultados AEGR resalta el compromiso de todas las áreas de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. logrando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el periodo 2020; de igual manera se evidencia que la gestión realizada presenta una tendencia creciente lo cual impacta de manera positiva a los usuarios y a la compañía.

Dado en Pereira a los 12 días del mes de Mayo de 2021



Héctor Manuel Trejos Escobar.

**Auditor Externo de Gestión y Resultados
Consultando SAS.**

Control de Cambios.					
No	Versión Vigente.	Versión Nueva.	Fecha.	Descripción de cambios.	Aprobado por.
1	01	NA	30/11/2017	Versión inicial.	Líder Calidad.